

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO



ACREDITADA POR RESOLUCIÓN
CEUB Nº 1126/02

MONOGRAFÍA

“Para optar al título académico de Licenciatura en Derecho”

**“PROPUESTA DE UNA NUEVA MODALIDAD DE REQUERIMIENTO DE
CERTIFICADOS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN VÍA ON
LINE O INTERNET”**

INSTITUCIÓN:

CORTE ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

REGISTRO CIVIL – SALA PROVINCIAS

POSTULANTE:

ERIKA PAOLA MONTAÑO VASQUEZ

LA PAZ – BOLIVIA
2010

DEDICATORIA:

En especial a mi querida madre Estela Vásquez Miranda, a mi padre David Montaña Segarra y a mis hermanos Claudia y Rodrigo quienes me apoyaron permanentemente en las etapas más difíciles de mi formación académica profesional.

AGRADECIMIENTO.

A Dios por darme la vida e iluminar mi camino.

*A la Corte Departamental Electoral de La Paz,
Registro Civil - Sala Provincias por brindarme
la Institución su apoyo, para poder realizar mis
primeras prácticas jurídicas de índole
profesional.*

*A la facultad de Derecho, de la Universidad
Mayor de San Andrés alma mater de mis
conocimientos.*

*A todos los docentes que compartieron sus
conocimientos en mi formación académica.*

*Y al Dr. Jaime Mamani M. por guiarme y
apoyarme en mi desarrollo profesional, durante
mis primeras prácticas.*

PRÓLOGO

El presente trabajo investigativo elaborado por la egresada, parte de una preocupación social que se presenta a menudo dentro lo que respecta a la sociedad civil en el marco de lo Constitucional, del mismo modo nace por la preocupación del mismo ciudadano de a pie, quién es el interesado indirecto para poder recabar cualquier de estos certificados que son muy importantes en su estado de conciudadano boliviano, ó extranjero radicado.

También surge este trabajo investigativo por la preocupación de los mismos funcionarios o servidores públicos quienes en reiteradas oportunidades analizaron, como poder disminuir las permanentes aglomeraciones por parte del ciudadano que asiste a esta entidad en post de recabar uno de estos documentos que es necesaria para distintas tramitaciones de índole personal, en algunos casos son requeridos por personas que realizan viajes de distancias significativas para poder obtener tal documentación, que en algunos casos retornan sin poder lograr su objetivo o su meta trazada por cada interesado. Y mucho mas todavía por aquellos compatriotas que se encuentran en otros países, en los que amerita alguna documentación de estas para poder conseguir en algunos casos su radicatoria o cualquier otro tramite que sea de interés del mismo solicitante o en el debido caso de algún familiar.

Reconociendo las aspiraciones de cada Estado, y asumir el control de sus propias instituciones, su forma de vida, su desarrollo económico, social, cultural y poder fortalecer sus identidades, nace esta propuesta social constitucional para poder bajar los altos índices de solicitudes por cada ciudadano boliviano y extranjero que vive dentro y mas allá de las fronteras de Bolivia. Observando que en muchas partes del mundo los Estados se van modernizando y adecuando nuevas normativas que faciliten el diario vivir de cada individuo y que con este trabajo investigativo realizado por la postulante, estamos adentrándonos en una era

moderna en lo que respecta al registro civil de los ciudadanos y sus diversos requerimientos de índole personal.

Este trabajo investigativo es plausible, ya que desde la misma preocupación del ciudadano y del funcionario público, se contempla como una propuesta que bajaría los altos índices de solicitudes y las largas filas que debe realizar el requirente para cualquiera de estos documentos, lo cual es tan perjudicial para el propio ciudadano de a pie, como para el propio Estado puesto que se tendrían que implementar de mas personal para poder absorber todas las solicitudes y así poder cumplir con una función satisfactoria tanto para el Estado como para el propio ciudadano que lo precisa.

Con este trabajo de investigación elaborado por la postulante, tiende a tener una equidad por la justicia frente a los demás actores sociales, frente a tantos vacios legales existentes dentro la normativa nacional boliviana, es una realidad que se debe combatir y procurar el beneficio en bien de la sociedad, y que no se encuentra lejana esta necesidad colectiva y se pueda seguir el camino correcto para lograr esta inquietud que atañe a toda la colectividad social boliviana. El trabajo investigativo realizado por la postulante, es un inicio para poder seguir encontrando mas orientación respecto a la temática.

Como dije anteriormente este trabajo presentado por la postulante sea pues el pilar y el inicio de las nuevas generaciones dedicadas a la investigación y de esta manera poder aportar con tantas ideas al progreso de nuestra nación; con una convicción de buena educación según nuestros usos y costumbres.

Dra. Wilma Condori.

Asesora Institucional.

ÍNDICE GENERAL

PÁGINA

DEDICATORIA.....	
AGRADECIMIENTOS.....	
PRÓLOGO.....	
INTRODUCCIÓN.....	1
1. EL	
ECCIÓ N DEL TEMA.....	3
2. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	3
3. DEL	
IMITACIÓN DEL TEMA.....	6
3.1. MA	
TERIA.....	
3.2. ES	
PACIO.....	
3.3. TIE	
MPO.....	
4. MA	
RCO DE REFERENCIA.....	7
4.1. MA	
RCO HISTÓRICO.....	
4.2. MA	
RCO TEÓRICO.....	

4.3.		MA
	RCO CONCEPTUAL.....	8
4.4.		MA
	RCO JURÍDICO.....	9
5.		PLA
	NTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	
6		OBJ
	ETIVOS.....	
6.1.		OBJ
	ETIVO GENERAL.....	
6.2.		OBJ
	ETIVOS ESPECÍFICOS.....	

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN.....	10
ANTECEDENTES.....	
ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	11
LEGISLACIÓN COMPARADA.....	12

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

1.5. OBJETO.....	16
1.6. AMBITO DE APLICACIÓN.....	
1.7. ALCANCES.....	17

CAPÍTULO III

DE LOS MODELOS DE FORMULARIOS

3. CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.....	17
3.1. FORMULARIO DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO.....	18
3.2. FORMULARIO DE CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.....	19
3.3. FORMULARIO DE CERTIFICADO DE MATRIMONIO.....	20

CAPÍTULO IV

DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN PÚBLICA.

4.1. CONCEPTO Y CARACTERES.....	21
4.2. PROCEDENCIA Y FINALIDAD DE LOS USUARIOS.....	
4.3. CANTIDAD DE USUARIOS INTERESADOS.....	
4.4. ECONOMÍA DE LOS USUARIOS INTERESADOS.....	22
4.5. DERECHOS DEL USUARIO INTERESADO.....	
4.6. OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.....	
4.7. CAUSAS DEFICIENTES EN LA ATENCIÓN PÚBLICA.....	23

4.8. DE LAS FALTAS Y SANCIONES A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS.....	
4.9. RESPONSABILIDAD.....	24

CAPÍTULO V

DE LOS REQUISITOS.....

5.1. SOLICITANTE.....	DEL 24
5.2. LLENADO DE FORMULARIO VÍA INTERNET.....	DEL
5.3. DEPÓSITO BANCARIO.....	DEL 25

CAPÍTULO VI

CÓMO SOLICITAR UN CERTIFICADO..... 25

6.1. SOLICITAS EL CERTIFICADO POR MEDIO DEL LLENADO DE NUESTROS FORMULARIOS.....	
6.2. RECIBIRÁS UN E-MAIL PARA QUE CONFIRMES LOS DATOS.....	
6.3. PAGAS EL SERVICIO Y COMUNICAS TU PAGO POR TELEFONO O E-MAIL.....	26
6.4. RECIBIRÁS LA CERTIFICACIÓN NECESARIA EN LA DIRECCIÓN QUE NOS INDICASTE O LA RETIRARÁS PERSONALMENTE EN NUESTRA OFICINA...	

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES	26
7.2. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.....	27
7.3. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	28
7.4. ANEXOS.....	31

DISEÑO DE LA MONOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

En el ejercicio de la práctica profesional como egresada de la carrera de Derecho, trabajo realizado en la Corte Electoral de La Paz, Registro Civil - Sala Provincias, donde tuve la oportunidad de trabajar y estar en contacto directo con las personas que requerían de esta documentación; para distintos trámites personales, tuve la oportunidad de brindar una orientación jurídica, y al mismo tiempo vi la necesidad de poder implementar nuevas formas de solicitud de toda esta documentación solicitada por el interesado(a), en las que fui detectando las diversas necesidades de la población, dentro lo que respecta la labor del profesional en derecho y su correspondiente orientación a las personas mas necesitadas y menos comprensivas de todo este trámite, y que por una u otra causa se les fue negando sus diversas solicitudes planteadas ; mas aún de la sociedad indígena que acudía con la premura de poder adquirir sus diversas solicitudes, de sus diversos documentos personales que en algunos casos no se les pudo otorgar por el escaso tiempo de permanencia en algunos casos en la ciudad de La Paz . Y que tuvieron que retornar a sus poblaciones de origen con las manos vacías sin poder lograr su cometido. Es en este sentido que durante mi permanencia, fui detectando el gran vacío legal y que esta propuesta monográfica podría ser un instrumento paliatorio a toda esta necesidad poblacional, que en algunos casos la gente mas necesitada y de muy bajos recursos económicos se desplazan considerables distancias para poder lograr este fin y se van con las manos vacías sin lograr su objetivo.

Es por esto dentro lo que respecta del tema a tratar, en el desarrollo de la monografía investigativa, se demuestra, como una propuesta frente a toda esta necesidad poblacional, en la que se pueda brindar soluciones concretas y factibles y poder conseguir la documentación requerida desde sus propias comunidades sin esperar trasladarse a grandes distancias para poder conseguir tal documentación. Como dije esta investigación es una propuesta emergente donde se podrá hallar soluciones a tan aglomerada solicitud por los interesados, en la que se podrá conseguir resultados eficientes, tanto para la sociedad como para el propio Estado; y mas aún adentrarse en la modernidad que todos los estados

buscan para poder dar soluciones rápidas, emergentes y factibles frente a tanta necesidad poblacional. Para poder emprender con esta labor investigativa, vi la escasa bibliografía nacional y muy poca en realidad como para poder satisfacer todas estas necesidades poblacionales; razón por la cual demanda un esfuerzo importante para sistematizar la información existente y poder proponer algunos puntos frente a tantos vacíos jurídicos de la ley del registro civil.

Es por eso que el presente trabajo de investigación titulada como una **“PROPUESTA DE UNA NUEVA MODALIDAD DE REQUERIMIENTO DE CERTIFICADOS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN, VÍA ON LINE O INTERNET”**, es una propuesta paliativa, frente a esta conglomerada sociedad que viene día tras día a recabar las mencionadas certificaciones, para su uso del interesado.

Por lo tanto el desarrollo del presente trabajo investigativo presenta los siguientes capítulos:

El Capítulo I, en la que se definirá que es una tramitación vía On Line o Internet, en la que se dará a conocer los medios sistematizados que se puedan usar, para poder lograr este cometido de solicitud.

El capítulo II, se refiere a las Disposiciones Generales, en las cuales nos delimitará, el objeto de esta forma de solicitud, su ámbito de aplicación los alcances y logros que se puedan obtener a partir de esta nueva modalidad de solicitud.

El capítulo III, trata específicamente de los tipos de modelos de formularios que se puedan emitir para poder conseguir tal solicitud. En los cuales se presentarán tres tipos de formularios donde estarán impresos todos los datos del solicitante de los tres certificados que son los más usuales del propio solicitante.

El capítulo IV, trata de la calidad en la atención del usuario, sobre su procedencia, la cantidad de los usuarios solicitantes, el interés y reducción de su economía por este trámite, en los derechos del mismo usuario, en las obligaciones enmarcadas por el funcionario público, en lo que respecta de acuerdo su responsabilidad; las faltas y sanciones de los funcionarios administrativos.

El capítulo V, trataremos de enfocar todos los requisitos que un solicitante debe cumplir, tal es el caso, del correspondiente llenado de formulario de solicitud, en los que estarán implícitos los datos del solicitante, del depósito bancario que es el primordial para poder acceder a tal solicitud y a su efectiva concretización de lo solicitado.

El capítulo VI, desarrollaremos el tema de cómo solicitar este certificado, desde el llenado correspondiente de este formulario, y que a su retorno de esta solicitud se recibirá un mensaje de texto en la que confirmará todos los datos plasmados en esta certificación, y que a cierta verificación del usuario de sus datos correctos, recibirá a retorno su certificación solicitada o la que le permitirá directamente retirarla personalmente de una ventanilla asignada a esta solicitud vía on line o internet.

El capítulo VII, se desarrollará las conclusiones a las cuales se arribará mediante este trabajo investigativo, las conclusiones críticas, sus diversas recomendaciones y sugerencias, y por ultimo la bibliografía usada para este trabajo investigativo.

1. ELECCIÓN DEL TEMA.

“PROPUESTA DE UNA NUEVA MODALIDAD DE REQUERIMIENTO DE CERTIFICADOS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN VÍA ON LINE O INTERNET”

2. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.

Dentro el tema de solicitudes de certificados de matrimonio, nacimiento y defunción, se hace mucho mas conflictiva dentro de las oficinas del registro civil, tanto en Sala Murillo como en Sala Provincias, y que la ley de registro civil no ha sido modificada desde 1898, exceptuando que hubo algunos decretos que dieron solución a algunas disposiciones legales sobre tramites varios.

Es así que el estado esta en una etapa de modernización y que esta sufriendo varios cambios dentro de lo que significa las nuevas normas jurídicas, es pues en este entendido como egresada de la carrera de Derecho y encontrándome en la etapa de trabajo dirigido en esta Institución que es el Registro Civil -Sala Provincias, veo y pongo

en consideración esta propuesta nueva de solicitud, que es una nueva manera de poder requerir esta documentación a través del internet, éstos documentos esenciales que son para una persona, en los que se requiere para distintos tipos de tramitación, esta propuesta nace de una investigación realizada en el diario vivir cotidiano por los solicitantes, que propone al mismo tiempo una nueva forma de adquirirla esta documentación, también se orienta en los caminos hacia la modernización del registro civil y que sería un complemento más de esta etapa, puesto que esta etapa de modernización nace hace un buen tiempo atrás y que es a partir de la otorgación de los certificados computarizados, esta proposición llega a ser un complemento más a esta etapa de post modernización, dando de esta forma al registro civil; una nueva forma de vida institucional y que va cumpliendo con todos los requerimientos hechos por toda la sociedad afluyente.

En este trabajo investigativo y con la nueva propuesta de certificación on line, estaría entrando el registro civil en una etapa moderna, puesto que la ley vigente desde 1988 no analizó este tipo de soluciones que podrían darse en el marco legal, por todo esto, es necesaria analizar la ley vigente y hacer los cambios necesarios para que el estado entre en una actual vigencia y que esta propuesta nueva de solicitud de documentos, es de una imperiosa necesidad; en la que se podrá analizar su adecuación a la realidad nacional en nuestro tiempo actual.

También uno de los puntos conflictivos de esta solicitud es la del personal que trabaja dentro de las oficinas del registro civil, puesto que al ver tanta afluencia de personas en post de estos documentos, los funcionarios viven en un tremendo caos de stress, y de confusión razón por la cual el rendimiento del funcionario se nota medio desgastada, por lo que las personas solicitantes, incluso sufren de tremendos tratados discriminatorios por parte de los funcionarios, esta propuesta investigativa; viene acompañada de una solución tanto para los funcionarios del estado como para los propios ciudadanos y que lo único que necesitan es acudir a un punto de internet y recabar mediante esta línea lo solicitado.

Otra de las soluciones que podría darse dentro de esta propuesta es la falta de idoneidad en el cumplimiento de sus funciones de los oficiales de registro civil; que es

necesario explicar y mostrar el desarrollo de sus actividades a partir del año 1940, en su condición de funcionario público.

También otra de las soluciones dentro de los certificados computarizados del estado civil de las personas, es necesario e imprescindible conocer y explicar el origen de las falencias existentes durante el proceso de digitalización de los libros de inscripción del estado civil de las personas, realizado por los operadores técnicos autorizados y que a partir de un cruce de información por parte del usuario se estaría dando solución a éstos y otros conflictos documentales.

Dentro lo que respecta a la implementación de nuevas oficinas para que esta propuesta funcione, la institución del estado ya tiene la solución puesto que a partir de la implementación del registro biométrico, se tomo varios datos digitalizados que también serviría para poder identificar todos los datos requeridos para la otorgación de los documentos solicitados.

En el desarrollo de este trabajo de investigación se irán dando las pautas a las que se pretende llegar para esta modernización. Y que a partir de esta implementación, se encontrarán algunos requisitos indispensables para poder acceder a esta modalidad de solicitud.

Y que además se estaría cumpliendo el artículo 24 de la nueva Constitución Política del Estado, en la que dice que toda persona tiene derecho a la petición de manera individual o colectiva, sea oral o escrita, y a la obtención de respuesta formal y pronta. Para el ejercicio de este derecho no se exigirá más requisito que la identificación del peticionario y para que se cumpla todo lo estipulado en este artículo, dentro esta propuesta investigativa se pondrá en consideración un modelo de formulario en la que deberá estar todos los datos requeridos dentro las formalidades de ley.

En lo que respecta al registro civil, éste deberá permanentemente tener actualizada su base de datos informáticos de todas las personas para que el público solicitante pueda acceder a esta modalidad y que al cabo de un tiempo perentorio se le pueda hacer llegar cualquier de estos documentos vía correo , previamente cumpliendo el requisito principal que es el depósito bancario a nombre del registro civil que podría realizarse en cualquier entidad recaudadora que se encuentre en cualquier distrito provincia.

3. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE MONOGRAFÍA

3.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA.

El tema propuesto en este trabajo de investigación, es la de alcanzar la modernización de solicitud de cualesquiera de los documentos señalados vía on line o vía internet, y es una propuesta jurídica dentro de la modernización administrativa y lo que corresponda al registro civil.

Este tema también alcanza a los intereses del ciudadano puesto que muchos no pueden acceder a tal solicitud ya que se encuentran en lugares distantes a las oficinas del Registro Civil.

3.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL

El presente trabajo, tomará en cuenta el Departamento de La Paz y sus Provincias, puesto que en esta ciudad se ve mayor afluencia de requirentes, por otro lado se toma a esta ciudad ya que es la ciudad en la que se encuentra como sede principal la Corte Nacional y Registro Civil, y que a partir de la práctica de implementación de esta propuesta, sea una base fundamentada para poder implementar en los demás departamentos del Estado Boliviano.

3.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL

Se analiza la vigencia de la presente Ley de Registro Civil, y los cambios que pudo sufrir esta Ley, del mismo modo se analiza los tiempos en los cuales se esta viviendo con los últimos cambios dentro del tema jurídico nacional puesto que se están cambiando muchas leyes y que el estado boliviano esta alcanzando una modernización a partir de la Nueva Constitución Política del Estado, donde existe cambios trascendentales tanto en lo económico, político, social y cultural.

Se analiza la población requirente desde la promulgación de esta ley y que hasta la fecha no tuvo ningún cambio con respecto a dichas solicitudes de los diversos documentos, por lo menos los más requeridos por la población nacional.

4. BALANCE DE LA CUESTIÓN O MARCO TEÓRICO O DE REFERENCIA

4.1. MARCO HISTÓRICO.

El Registro Civil en Bolivia fue creado por Ley de 26 de noviembre de 1898, sin embargo no entro en funcionamiento sino hasta el año 1940. La ley de 15 de diciembre de 1939 dispuso el funcionamiento de este registro, concediéndose la facultad de atenderlo a los Notarios de Fe Publica. Luego, la Ley de 30 de diciembre de 1945 impuso la discriminación en las funciones de Notario y las de Oficial del Registro Civil, quedando estos últimos a cargo de la función específica.

El 7 de marzo de 1996 se implementa el decreto reglamentario del registro civil bajo el decreto supremo N° 24247, en los que no se toca ni por casualidad la modernización de esta expedición de documentos, posteriormente se hace una nueva modificación a la ley del registro civil donde se elimina la restricción que tienen las direcciones nacional y departamental del registro civil, sobre la emisión de certificados duplicados computarizados, y que hasta la fecha no se hizo ningún otro cambio y no hubo propuesta alguna sobre otros tipos de cambio.

4.2. MARCO TEÓRICO

Esta investigación si bien presenta una propuesta nueva de poder recabar los certificados de nacimiento, matrimonio y defunción mediante internet, o la denominada vía on line, para lo cual nos basaremos en la corriente filosófica del positivismo jurídico, entendida como “Una corriente del pensamiento humano conforme a la cual todo sistema jurídico se construye a partir de la propia voluntad humana, impuesta por medio de la ley”¹, al mismo tiempo dentro de esta corriente filosófica tomaremos en cuenta la opinión del profesor Max Mostajo en la que dice que “ El derecho es producto de las fuerzas sociales y no meramente un mandato del estado, el legislador tiene que tener una amplia comprensión de las fuerzas

1. FERREIRA, Francisco F. Teoría General del Delito, Edit. Temis 1988, Bogotá 1º Edición, Pág. 121

2. MOSTAJO, Max Seminario taller de grado. Técnicas de Estudio 1ª Edición La Paz- Bolivia 2005. Pág.153

Económicas, sociales y políticas que están detrás de un determinado derecho de nuestra época², también este trabajo investigativo se desvía a la corriente filosófica del historicismo jurídico; por lo que el trabajo se guiará conforme a la "teoría de la conciencia", donde demuestra que los individuos son responsables directos de sus acciones y de su comportamiento³.

4.3. MARCO CONCEPTUAL.

- **Requerimiento.** Intimación que se dirige a una persona, para que haga o deje de hacer alguna cosa, o para que manifieste su voluntad con relación a un asunto. Aviso o noticia a que, por medio de la autoridad pública, se transmite a una persona, para comunicarle algo.⁴
- **On line.** Referente a en línea.⁵
- **Internet.** Palabra inglesa que se usa para lo referente a lo interno.⁶
- **Certificado.** Instrumento por el cual se asegura la verdad de alguna cosa, bajo la fe y la palabra del funcionario que lo autoriza con su firma. Dan fe únicamente los funcionarios que gozan de fe pública, como notarios, secretarios judiciales, y estos no sólo deben firmar; sino que han de sellar, e incluso signar el instrumento. Carta o paquete postal certificado.⁷
- **Certificación.** Testimonio o documento justificativo de la verdad de algún escrito, acto o hecho.⁸
- **Formulario.** Libro o escrito que contiene una colección de formulas que se han de observar para peticiones, trámites o ejecuciones. Impreso que se rellena a mano o a máquina y en la actualidad mediante el sistema digital computarizado, para múltiples diligencias administrativas, bancarias y de

3. EDDY WALTER, Fernández Gutiérrez: Derecho Civil I - Personas, Pág. 130.

4. CABANELLAS, Guillermo Diccionario de Derecho Usual Edit. Heliasta 7ª Edición 1972. Pág. 302

5. CORTINA, Diccionario de Ingles Español Edit. Mc Graw Hill 1ª Edición 1997 Pág. 392

6. CORTINA, Diccionario de Ingles Español Edit. Mc Graw Hill 1ª Edición 1997 Pág. 435

7. CABANELLAS, Guillermo Diccionario de Derecho Usual Edit. Heliasta 7ª Edición 1972. Pág. 169

8. CABANELLAS, Guillermo Diccionario de Derecho Usual Edit. Heliasta 7ª Edición 1972. Pág. 122

Actividades burocráticas en general.⁹

4.4. MARCO JURÍDICO.

A partir de la Ley del Registro Civil de 26 de noviembre de 1898, dispone la regulación con respecto al registro del estado civil de las personas.

En fecha 7 de marzo del año 1999, se crea el Reglamento del Registro Civil, mediante D.S. 24247.

El Código Civil Boliviano, en actual vigencia establece en el Título V, de los Registros Públicos, Capítulo II del Registro del Estado Civil.

Estas disposiciones jurídicas, son base esencial de regulación con respecto al registro del estado civil de las personas individuales y que se encuentran vigentes en la actualidad, a pesar que algunas de sus disposiciones normativas se encuentran en desuso y obsoletas.

5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

¿Será posible disminuir la burocracia institucional mediante la implementación de esta forma de solicitud documental por los usuarios?

6. OBJETIVOS.

6.1. OBJETIVO GENERAL.

Demostrar mediante la implementación de esta modalidad de requerimiento documental que es efectiva la disminución de la burocracia institucional respecto a las atenciones de distintos requerimientos.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Revisar y actualizar toda la información sobre los registros de los ciudadanos.
- b) Implementar nuevas oficinas con redes para poder acceder a esta solicitud mediante esta vía.

9. CABANELLAS, Guillermo Diccionario de Derecho Usual Edit. Heliasta 7ª Edición 1972. Pág. 158

- c) Capacitar permanentemente al funcionario publico para que pueda actualizarse sobre el manejo de paquetes informáticos y actualización de manejo de redes.
- d) Evaluar y demostrar la idoneidad en el cumplimiento de sus funciones del funcionario a partir de los resultados requeridos a partir de la implementación de esta nueva modalidad de requerimiento.
- e) Evaluar y demostrar la idoneidad en el cumplimiento de las tareas desempeñadas en la digitalización de los libros del estado civil de las personas.
- f) Establecer y mejorar la calidad de atención pública que recibe el usuario interesado.
- g) Comparar el sistema de registro civil boliviano en el contexto internacional su modernización del mismo.

CAPÍTULO I.

1.1. DEFINICIÓN.

La solicitud de la nueva modalidad de requerimiento de certificados de nacimiento, matrimonio y defunción vía on line o internet; se refiere a la nueva forma de obtener esta documentación por on line que significa que es referente a en línea, vale decir que es una persona que la puede solicitar por medio de una línea telefónica, con sólo dictar sus datos referenciales de la misma y que lo único exigible es saber a que numero de partida corresponde sus datos, y que esta solicitud se la hará mucho mas fácil si se la requiere mediante el internet que esta última es una palabra inglesa que se usa para lo referente a lo interno o la comunicación interna de equipo a equipo sistematizado.

1.2. ANTECEDENTES.

En esta temática, no existe un antecedente afluente de información, exceptuando que a partir del año 2004, en lo que respecta la tramitación de os tres tipos de certificados nominados, se los empezó a otorgar mediante formularios digitalizados, ya que a partir de esta fecha se implementó lo que ahora denominan certificados computarizados, donde el sello holográfico del Estado es lo que lo identifica como tal, puesto en anteriores gestiones se los expedía en formularios llenados de forma

manuscrita, y que hoy en la actualidad no se reconocen como válidos por tener algunas observaciones que dan lugar a una dudosa procedencia del mismo documento.

1.3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

El Registro Civil en Bolivia fue creado por Ley de 26 de noviembre de 1898, sin embargo no entro en funcionamiento sino hasta el año 1940. La ley de 15 de diciembre de 1939 dispuso el funcionamiento de este registro, concediéndose la facultad de atenderlo a los Notarios de Fe Publica. Luego, la Ley de 30 de diciembre de 1945 impuso la discriminación en las funciones de Notario y las de Oficial del Registro Civil, quedando estos últimos a cargo de la función específica.

El 7 de marzo de 1996 se implementa el decreto reglamentario del registro civil bajo el decreto supremo N° 24247, en los que no se toca ni por casualidad la modernización de esta expedición de documentos, posteriormente se hace una nueva modificación a la ley del registro civil donde se elimina la restricción que tienen las direcciones nacional y departamental del registro civil, sobre la emisión de certificados duplicados computarizados, y que hasta la fecha no se hizo ningún otro cambio y no hubo propuesta alguna sobre otros tipos de cambio.

Razón por la cual esta propuesta emerge ante esta carencia de la modernización del registro civil, la cual apaleará todas las necesidades de la población civil que vienen a los distintos departamentos capitales, en post de obtener las mencionadas documentaciones y que estas solicitudes les señala perdidas de tiempo y mucho mas los gastos económicos que cada individuo de la sociedad tropieza con estos conflictos y mucho más con aquellos compatriotas que emigraron del país en busca de mejores condiciones de vida y que al momento de ser presentados los documentos solicitados por los emigración en el otro país, se ven imposibilitados de poder obtener tal documentación y que por causa de éstos algunos compatriotas llegan a ser repatriados por no haber cumplido tal requerimiento.

Es por esta sencilla razón que esta propuesta investigativa surge frente a estos problemas vistos a diario que sufren los individuos y todos aquellos compatriotas que se encuentran fuera de nuestras fronteras sin poder hallar ningún tipo de

solución, es ahí que esta propuesta es la paliativa frente a todos y todas estas necesidades que en un momento llegan a ser colectivas de toda la población nacional.

1.4. LEGISLACIÓN COMPARADA.

1.4.1 Registro Civil de La Argentina según ley 3259 en su artículo 9º

Instructivo 1

¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

Se podrán solicitar partidas de nacimiento, matrimonio o defunción que estén exentas de derecho de timbre, es decir, las que tienen por objeto acreditar vínculos o circunstancias de la desaparición forzada de personas conforme a la Ley 24.823; la entrega de partidas de nacimiento para escolares primarios, secundarios y universitarios; las gestiones referentes a la percepción de subsidios acordados y todas las relacionadas con las leyes de trabajo y previsión social.

Instructivo 2

¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en la circunscripción Registro Civil que elija el interesado. Si elige el Registro Civil Central, Uruguay 753 deberá retirarlas de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hrs. horarios de consulta on line e internet.

Instructivo 3

¿Quién puede realizarlo?

El interesado o un tercero pueden gestionar el trámite, siempre que conozca los datos.

Instructivo 4

¿Qué se necesita para realizarlo?

Es necesario contar con el Dato topográfico de la partida. El mismo consta de Sección, Tomo, Acta y Año.

Por ejemplo: Sección: 2da., Año: 1978, Tomo: 1A., Acta: 0654

En el campo "Tomo" se deberá colocar letra/s número, número letra/s o número solo, tal como figura en la partida, libreta de matrimonio o documento.

Estos datos suelen encontrarse en la cuarta página del DNI si es el original, libreta de casamiento o en copias anteriores del acta.

Información por internet

Enlace	Tipo de enlace
--------	----------------

Instructivo 5

¿Qué costo tiene?

El costo es: Correo Argentino \$ 11

ORGANISMO RESPONSABLE

Registro Civil Argentino

E-mail: consultas_dgrc@buenosaires.gov.ar

Web: www.registrocivil.gov.ar

EXPLICACIÓN DEL TRÁMITE

Usted deberá conocer el dato topográfico de la partida. El mismo consta de Sección, Tomo, Acta y Año.

Por ejemplo: Sección: **2da.**, Año: **1978** , Tomo: **1A.**, Acta: **0654**

En el tomo se deberá colocar letra/s número, número letra/s o número solo tal como figura en la partida, libreta de matrimonio o documento

Estos datos suelen encontrarse en la cuarta página del DNI si es el original, libreta de casamiento o en copias anteriores del acta. Se entrega una copia del acta

original sellada por el Gobierno de la Ciudad y firmada por un oficial público del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

1.4.2 PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN ESPAÑOLAS REGISTRO CIVIL ESPAÑOL.

Especialistas en la gestión de Certificados de los Registros Civiles de España. Certificados de toda España, desde 1871 a la actualidad.

- Partidas de nacimiento
- Actas de matrimonio
- Partidas de defunción
- Certificado de Antecedentes Penales
- Apostilla de la Haya

Cómo Solicitar un Certificado:

Para poder tramitar su petición proporcionémos la información que se le solicita a continuación en el formulario de consultas o envíenos un e-mail a: españacivil@es.gov.com con los siguientes datos:

Certificado de

Nacimiento:

- Nombre y apellido(s) de la persona
- Lugar de nacimiento (población)
- Fecha de Nacimiento (DD/MM/AÑO)
- Tomo y Página o Folio de la inscripción

Certificado de

Defunción:

- Nombre y apellido(s) del fallecido
- Lugar donde falleció (localidad);
- Fecha de defunción (DD/MM/AÑO)
- Tomo y Página o Folio de la inscripción

Certificado de

Matrimonio:

- Nombre de los contrayentes
- Localidad en la que se casaron
- Fecha en la que se celebró el matrimonio (DD/MM/AÑO)
- Tomo y Página o Folio de la inscripción

1.4.3. SOLICITUD DE PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y

DEFUNCIÓN, REGISTRO CIVIL DEL URUGUAY. Seleccione el tipo de trámite (para presentar en Uruguay o el Exterior)

Para inscripciones en colegios, universidades, contraer matrimonio, tramitar sucesiones, cédula, pasaporte, trámites judiciales, salario familiar, obra social, certificado de pobreza, BPS, FONASA, fines genealógicos, rectificación de partidas, otros trámites públicos o privados dentro del territorio nacional

SOLICITAR

Partidas legalizadas ante el MRREE y Consulados con traducción a todos los idiomas, para su presentación ante autoridades públicas o privadas fuera del país con entrega a todo el mundo (ciudadanía, renovación de pasaportes, matrimonio)

SOLICITAR

TODOS LOS DOCUMENTOS INCLUYEN EL ENVÍO A DOMICILIO TANTO DENTRO, COMO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL

¿Qué es?

El certificado o partida de nacimiento es uno de los documentos legales más importantes para establecer identidad. Muestra quién es usted, cuándo nació y dónde nació. Completando el siguiente formulario, usted podrá solicitar y recibir de manera rápida y eficaz sus documentos sin moverse de su casa o trabajo, sin realizar largas colas y sin perder su valioso tiempo!

¿Por qué necesito un certificado de nacimiento?

El certificado de nacimiento es necesario para realizar numerosos trámites durante toda la vida de una persona. Por ejemplo: matricular a un niño en la escuela, participar en deportes juveniles, obtener la tarjeta del Seguro Social, la licencia de conducir, o el pasaporte.

Nota: Usted podrá saber en todo momento el estado del trámite, solicitándolo a través de nuestro e-mail: registrocivil@eluruwayo.gov.com, chat online, Skype o telefónicamente

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

1.5. OBJETO.

La presente propuesta de solicitud de trámites de certificados de nacimiento, matrimonio y defunción; vía on line o internet, como principal objeto es la de poder controlar mediante el registro civil, el de otorgar los distintos certificados por estos medios a fin de evitar tramites inconclusos por los usuarios por distintos motivos, y el de poder evitar las conglomeraciones por parte de la ciudadanía solicitante.

1.6. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente propuesta se aplica de manera irrestricta y uniforme en todo el departamento de La Paz, que tiene carácter exclusivamente expedientaría, sus disposiciones se aplicarán a todas las dependencias que se designe para este fin.

1.7. ALCANCES.

Las formas de extensión a las distintas solicitudes contempladas por este medio de solicitud, son mucho mas factibles y accesibles e incluso en el ámbito rural como el internacional, puesto que por este medio el solicitante lo único que deberá confeccionar es el llenado de formulario en el cual se ingresan distintos datos solicitados por el registro que previo a un pago o un arancel determinado se le podrá extender lo solicitado, verificado este pago ; el solicitante recibirá a su retorno por el espacio de 4 días hábiles su correspondiente solicitud.

Los certificados de defunción, matrimonio y de nacimiento, podrán ser solicitados desde cualquier punto internet sin la necesidad de hacer filas largas para poder obtener esta documentación; facilitará de gran manera a todas aquellas personas que por distintas razones tuvieron que emigrar del país y que con esta propuesta en marcha podrán dar solución a sus distintas solicitudes, por lo que su alcance de esta propuesta va mas allá de nuestras fronteras, con alcance a toda la sociedad boliviana y en algunos casos a extranjeros que tuvieron nupcias con ciudadanos nacionales.

CAPÍTULO III.

DE LOS MODELOS DE FORMULARIOS

3. CENTRO DE TENCIÓN AL CLIENTE.

FORMULARIO DE CONSULTA.
Nombre: E-mail:
Consulta: (El usuario deberá llenar en este espacio todo lo que quiera consultar sobre cualquiera de estos tres tipos de certificación, y que después de un lapso de tiempo recibirá su respuesta a su inquietud, tiempo limitado de 3 días).
Seleccione el certificado que desea tramitar.
<input type="radio"/> Nacimiento <input type="radio"/> Matrimonio <input type="radio"/> Defunción

ENVIAR

3.1. FORMULARIO DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO.

Original, Actualizada y Legalizada.		
1).- Ingresará todos los datos de la partida, o el historial de su partida.		
Fecha:/...../.....	Localidad: (provincia/país).	Departamento: (ciudad)
Nombre y Apellido:..(Paterno).		(Materno).
<p>Motivo de la Solicitud: (Especificar el motivo del tramite), el cual nos indicará la legalización necesaria.</p>		
Se ingresará los datos de inscripción, como ser:		
Nº de Oficialía:	Nº del Libro:	Partida Nº:..... Folio Nº.....
Departamento:	Provincia/Cantón:	Localidad:
<p>Comentario: (En este espacio el solicitante deberá llenar si es que le faltara algún dato en el cual el podrá justificar su inexistencia o tan solamente deberá indicar si lo conoce o no el dato requerido)</p>		
2).- Ingresará los datos para su entrega (Dirección donde desea recibir su partida).		
Nombre del Solicitante:	E-mail:	
Teléfono de contacto:	Celular:	
Calle, número y piso (domicilio).....	Ciudad:	País:
<p>Comentario: (En este espacio el solicitante deberá llenar si es que cambió de domicilio, que el trámite que solicita no lo es para él interesado, que si es el tramite requerido fuera del país, y como lo efectuará el deposito mediante que medio mercantil.)</p>		

3.2. FORMULARIO DE CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Original, Actualizada y Legalizada.		
1).- Ingresará todos los datos de la partida, o el historial de su partida.		
Fecha:/...../.....	Localidad: (provincia/país).	Departamento: (ciudad)
Nombre y Apellido:..(Paterno).		(Materno).
<p>Motivo de la Solicitud: (Especificar el motivo del tramite), el cual nos indicará la legalización necesaria.</p>		
Se ingresará los datos de inscripción, como ser:		
Nº de Oficialía:	Nº del Libro:	Partida Nº:..... Folio Nº.....
Departamento:	Provincia/Cantón:	Localidad:
<p>Comentario: (En este espacio el solicitante deberá llenar si es que le faltara algún dato en el cual el podrá justificar su inexistencia o tan solamente deberá indicar si lo conoce o no el dato requerido)</p>		
2).- Ingresará los datos para su entrega (Dirección donde desea recibir su partida).		
Nombre del Solicitante:	E-mail:	
Teléfono de contacto:	Celular:	
Calle, número y piso (domicilio).....	Ciudad:	País:
<p>Comentario: (En este espacio el solicitante deberá llenar si es que cambió de domicilio, que el trámite que solicita no lo es para él interesado, que si es el tramite requerido fuera del país, y como lo efectuará el deposito mediante que medio mercantil.)</p>		

3.3. FORMULARIO DE CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Original, Actualizada y Legalizada.		
1).- Ingresará todos los datos de la partida, o el historial de su partida.		
Fecha:/...../.....	Localidad: (provincia/país).	Departamento: (ciudad)
Nombre y Apellido:..(Paterno).		(Materno).
<p>Motivo de la Solicitud: (Especificar el motivo del tramite), el cual nos indicará la legalización necesaria.</p>		
Se ingresará los datos de inscripción, como ser:		
Nº de Oficialía:	Nº del Libro:	Partida Nº:..... Folio Nº.....
Departamento:	Provincia/Cantón:	Localidad:
<p>Comentario: (En este espacio el solicitante deberá llenar si es que le faltara algún dato en el cual el podrá justificar su inexistencia o tan solamente deberá indicar si lo conoce o no el dato requerido)</p>		
2).- Ingresará los datos para su entrega (Dirección donde desea recibir su partida).		
Nombre del Solicitante:	E-mail:	
Teléfono de contacto:	Celular:	
Calle, número y piso (domicilio).....	Ciudad:	País:
<p>Comentario: (En este espacio el solicitante deberá llenar si es que cambió de domicilio, que el trámite que solicita no lo es para él interesado, que si es el tramite requerido fuera del país, y como lo efectuará el deposito mediante que medio mercantil.)</p>		

CAPÍTULO IV

DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN PÚBLICA

4.1. CONCEPTO Y CARACTERES.

El concepto de calidad es la forma de ser de algo, es el carácter o índole de una condición o requisito, que en este caso va vinculada entre el funcionario público y el propio público solicitante. Se dice que es la condición existente entre la forma de atención en la que brinda el servidor público y cualquier individuo de la sociedad solicitante, frente a cualquier tramitación que éste realice.

La calidad parte de la premisa de un compromiso serio de una persona en la que demuestra todas sus cualidades de su personalidad frente a un hecho, tales cualidades lo demuestran dentro de su condición social, civil y jurídica, siendo valorada por los demás.

4.2. PROCEDENCIA Y FINALIDAD DE LOS USUARIOS INTERESADOS.

La procedencia de los usuarios interesados, es de mucha diversidad social, su procedencia puede ser ciudadana, provincial, cantonal o abarcando mas allá sería del ciudadano radicado en algún otro país fuera de nuestras fronteras y por diversas razones éstos últimos se ven imposibilitados de poder trasladarse al país para obtener estos documentos personales de gran importancia para el interesado, y que sería una gran ventaja este medio ; ya que tuvieran acceso mediante este medio por vía internet y que en el lapso de algunos días estuviera contando con esta documentación solicitada.

4.3. CANTIDAD DE USUARIOS INTERESADOS.

Todas las personas inscritas en el registro civil son las que pueden acudir en post de esta documentación, los datos que obtiene el registrador, son informados a las distintas cortes departamentales y éstos según sus funciones tienen el deber de actualizar esta información mediante los medios informáticos y es este medio por el cual se otorga los distintos certificados por lo que es este mismo medio por el cual las personas podrán acudir mediante internet o vía on line para poder solicitarlos y podrán conseguir lo solicitado.

En lo que respecta a la cantidad de usuarios interesados en la tramitación de estos certificados, como un promedio por día alcanza a los ciento veinte aproximadamente razón por la cual se forman tremendas aglomeraciones y que todas estas personas que acuden salen insatisfechas ya que en algunos casos no logran su cometido.

4.4. ECONOMÍA DE LOS USUARIOS INTERESADOS.

Este es otro problema el cual interesa al usuario, puesto que en muchos casos les resulta muy problemático este tema, ya que las personas originarias campesinas no cuentan con los recursos económicos suficientes, tanto para su traslado desde su comunidad de origen a los departamentos capitales en los que se gestionan esta documentación y es muy significativa dentro su economía, ya que en algunos casos deberán de permanecer en las ciudades capitales llegando a tomar su respectivo alojamiento para sus descanso, lo cual afecta bastante en su economía del usuario, y mucho mas significativo es para las personas que se encuentran en el extranjero ya que deben hacer grandes envíos económicos tanto para los tramitadores como para las propias autoridades a fin de que puedan ser atendidas en sus demandas solicitadas, por lo que esta propuesta investigativa también es otra alternativa para poder influir en su economía de los interesados llegando a abaratar de gran manera en su economía familiar.

4.5. DERECHOS DEL USUARIO INTERESADO.

En lo que respecta a sus derechos del usuario, éste se halla protegido por la misma Constitución Política del Estado, citado en su artículo 24 en la que indica que toda persona tiene derecho a la petición de manera colectiva o individual, sea oral o escrita, y a la obtención de respuesta formal y pronta. Para el ejercicio de este derecho no se exigirá mas requisito que la identificación del peticionario. Por lo que el peticionario en este caso es el solicitante de la documentación señalada como cualquiera de las tres certificaciones.

4.6. OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Los funcionarios públicos del Registro Civil, están obligados a entregar a cada dirección departamental, todos los datos recopilados en cada registro, esto a fin de poder tener

actualizada su base de datos en los sistemas informáticos, datos que deberán ser utilizados por los mismos funcionarios para poder efectivizar los trámites de los solicitantes.

De esta manera poder cumplir con todos los programas de informática aprobados por la Corte Nacional Electoral.

Del mismo modo, todo el personal asignado a este espacio laboral, deberán estar capacitados en el manejo de los sistemas informáticos y dentro lo que amerita sus actividades deberán regirse por la ley N° 2027 Estatuto del funcionario Público, El Sistema de Administración de Personal y la ley N° 1178 en su artículo 9°.

Por lo que el desempeño del funcionario público debe estar destinado exclusivamente a servir a los intereses de toda la colectividad; y todo procedimiento administrativo debe lograr su finalidad, evitando la realización de trámites, formalismos o diligencias innecesarias.

4.7. CAUSAS DEFICIENTES EN LA ATENCIÓN PÚBLICA.

Las causas deficientes en la atención pública se deben a la eterna burocratización de los trámites hecha por los mismos funcionarios, lo cual perjudica en toda la administración pública. Esta propuesta es una solución a este problema burocrático, donde la tramitación de cualquier de estos tres certificados será mas eficiente, rápida, fiable y económica para el propio usuario.

Otra de las causas de la deficiencia administrativa se debe a que entre las unidades asignadas no se hace el permanente cruce de información lo cual alarga el trámite del interesado, puesto que en algunas oportunidades no están actualizadas toda su información que se maneja.

4.8. DE LAS FALTAS Y SANCIONES A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS.

Sólo podrán ser sancionados por hechos constitutivos de infracción, todas las personas individuales o colectivas que resulten responsables. Cuando el cumplimiento de las obligaciones previstas en una disposición legal corresponda a varias personas conjuntamente, todas ellas responderán en forma solidaria por las infracciones que en su caso se cometan y por todas las sanciones que se impongan.

En el peor de los casos deberán regirse para las sanciones en el reglamento interno que posee toda institución de acuerdo a norma administrativa, debiendo éstas tomar las decisiones que las compete..

4.9. RESPONSABILIDAD.

Es de su responsabilidad, todo aquel funcionario que no hubiese atendido aquel pedido vía internet, y éste se deberá manejar de acuerdo a su reglamentación interna para el castigo o no en el incumplimiento de su deber como funcionario público.

CAPÍTULO V. DE LOS REQUISITOS

5.1. DEL SOLICITANTE.

Se podrán solicitar certificados de nacimiento, matrimonio o defunción. A través del internet, cuando el solicitante tenga los datos requeridos de los certificados que solicite, caso contrario deberá apersonarse a las cortes departamentales para su tramitación.

Solicitando el trámite por este medio, el solicitante evitará una visita innecesaria a las diferentes cortes departamentales, con el consiguiente ahorro de tiempo que esto implica una serie de gastos ocasionados al propio interesado, y de esta manera podrá obtener su certificado siendo mucho en aproximadamente diez días hábiles posteriores al envío del formulario, según corresponda la distancia del solicitante, y en un día siendo el solicitante de la misma ciudad.

El solicitante deberá además conocer todos los datos topográficos de su certificado, en los que se solicita de acuerdo al capítulo III desarrollado en al presente investigación.

5.2. DEL LLENADO DE FORMULARIO VÍA INTERNET.

El solicitante deberá llenar el formulario de solicitud vía internet, de acuerdo a lo requerido, o el trámite que le interese este puede ser certificado de nacimiento, defunción o matrimonio, conociendo todos los datos que el formulario detalla.

En el caso de no conocer ningún dato pedido en el formulario, el solicitante deberá llenar el formulario de consulta, donde especificará los requerido y que se le contestará a su mismo correo electrónico en el lapso de 4 días como mucho, o en su debido caso será en el mismo día en que realice su consulta.

5.3. DEL DEPÓSITO BANCARIO.

Para poder acceder a la solicitud requerida por el solicitante, éste deberá realizar un depósito bancario o una transacción comercial en cualquier ente financiador que cuente la población, éste deposito realizado deberá ser confirmado a la entidad correspondiente encargada de expender este tramite y la cuenta que crea conveniente la institución otorgadora, siendo así una cuenta propia de la institución o una cuenta que dependa del tesoro de la nación.

CAPÍTULO VI

CÓMO SOLICITAR UN CERTIFICADO

6.1. SOLICITAS EL CERTIFICADO POR MEDIO DEL LLENADO DE NUESTROS FORMULARIOS.

En el inicio del trámite, deberás llenar el formulario de consulta en el caso de que conozcas la información solicitada seleccionando lo que se tramitará, si no conocieras los datos que se te pide de igual forma deberá llenar este mismo formulario de consulta pero llenando toda tu inquietud frente a esta tramitación, que luego de un lapso de tiempo se te contestará a tu correo lo que solicites.

6.2. RECIBIRÁS UN E-MAIL PARA QUE CONFIRMES LOS DATOS.

Una vez llenado nuestros formularios recibirás un email a tu correo para confirmar los datos proporcionados, una vez confirmado los datos estarás para el siguiente paso;

6.3. PAGAS EL SERVICIO Y COMUNICAS TU PAGO (POR TELÉFONO O E-MAIL).

Deberás realizar un depósito por el monto del certificado que requieras, luego deberás comunicar del depósito realizado, este sea por medio telefónico o por vía e-mail. Indicando él o los depósitos que hayas realizado según los requerimientos el interesado.

6.4. RECIBIRÁS LA CERTIFICACIÓN NECESARIA EN LA DIRECCIÓN QUE NOS INDICASTE O LA RETIRARÁS PERSONALMENTE EN NUESTRA OFICINA.

Luego confirmado todos los datos y hecho el depósito bancario, recibirás la certificación solicitada en hoja membretada con los mismos logotipos de la institución expendedora y la firma del funcionario responsable del registro civil. el cual será valido en todo el territorio nacional y del exterior.

CAPÍTULO VII CONCLUSIONES.

7.1. CONCLUSIONES.

1. La Corte Nacional Electoral, las Cortes Electorales Departamentales y sus Salas Provincias, deberán deberán tomar la decisión de aprobar nuevas formas y normativas que regulen estos problemas presentados en la ciudadanía, por parte de los miles de solicitantes referentes a estas

certificaciones, esto con el único fin de evitar permanentes aglomeraciones en ventanillas de tramitaciones.

2. Si tomáramos en cuenta y elaboráramos una estadística frente a esta problemática, demostraríamos que los tramites realizados en diferentes entidades del estado llegan a ser muy ambiguas y burocráticas, y que estas dan inicio a las tremendas corrupciones del funcionario público.
3. La trasgresión, el incumplimiento, la contravención y el desacato a todas estas disposiciones son los resultados que nos dan las estadísticas de todos los casos de corrupción, que pese a la creación del ministerio anti corrupción, estos no se llegan a conocer porque son de puro tramite.
4. Es emergente frente a todos estos problemas creados por el permanente crecimiento poblacional y urbano dar soluciones a todos estos actos de inseguridad ciudadana creando instituciones que satisfagan todas las necesidades poblacionales, en las que se agilicen y modernicen de esta forma todas las entidades públicas.
5. Otro de los factores es la penetración de la corrupción en las instituciones del estado, por la falta de atención y solución frente a grandes solicitudes de tramitación, y que llegan a ser más frecuentes cada fin de año en que la población estudiantil requiere de estos certificados para distintos trámites a proseguir, tanto para su carnetización como otros.

7.2. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Desde el punto de vista estrictamente jurídico y la implicancia que tiene toda nuestra sociedad, es necesario tomar decisiones sobre el problema planteado ya que existen muchas personas damnificadas por este asunto, sean de forma directa o de forma indirecta y que es necesario que existan nuevas formas de tramitación que puedan dar soluciones a toda la población solicitante, esto con

el fin de evitar las inmensas filas que se ven a diario en cada corte en psot de su tramitación.

1. Es urgente revisar, actualizar, modificar, y renovar las disposiciones legales en la ley de registro civil, modificando algunos artículos que beneficien a la población.
2. Con la implementación de las nuevas normas que regulen este sector, se verán menos datos estadísticos por culpa de éstos infractores.
3. Se deben crear organismos o instituciones, quienes sean directamente los responsables de la emisión de estos certificados por este medio.
4. Se debe crear alguna normativa o algún reglamento, interno a nivel institucional que atienda todas estas demandas requeridas por la sociedad nacional.
5. Se debe tener permanentemente abierta la página de la institución, a fin de poder recolectar todas las inquietudes de la población tramitadora.
6. Exigir las condiciones técnicas mínimas necesarias para el funcionamiento de esta vía, para que de esta forma se pueda cumplir con todas las exigencias poblacionales.
7. Se debe crear una página electrónica, para la atención de estos tramites, que deberá ser implementado conjuntamente con los datos que se registraron en las anteriores elecciones, de los cuales se obtuvo datos personales que se encuentran en archivo electrónico.

7.3. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.

1. MOSTAJO, Max. Seminario taller de grado, Asignatura CJR-000 Técnicas de Estudio Primera Edición La Paz- Bolivia 2005, Pág. 153.
2. CABANELLAS, Guillermo Diccionario de Derecho Usual. Editorial Heliasta, 7a edición, 1972.Pág. 320.
3. CABANELLAS, Guillermo Diccionario de Derecho Usual. Editorial Heliasta, 7a edición, 1972. Pág. 260.
4. CABANELLAS, Guillermo Diccionario de Derecho Usual. Editorial Heliasta, 7a edición, 1972. Pág. 25.
5. CABANELLAS, Guillermo Diccionario de Derecho Usual. Editorial Heliasta, 7a edición, 1972. Pág. 391.
6. CABANELLAS, Guillermo Diccionario de Derecho Usual. Editorial Heliasta, 7a edición, 1972. Pág. 395.
7. GARZÓN, Armando Gran Diccionario Enciclopédico Visual Editorial Programa Educativo y Visual, edición 1993 Pág. 1200
8. HERNÁNDEZ, Sampieri Metodología de la Investigación 3a Edición Editorial Mac Graw Hill México D.F. 2003 Pág. 705.
9. BOLIVIA, Nueva Constitución Política del Estado Honorable Congreso Nacional 2008
10. BOLIVIA. Ley de Registro Civil

11. BOLIVIA, Ley 1178. Ley del Sistema de Administración Fiscalización y Control Gubernamental.

12. BOLIVIA, Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

11. CARRANZA, Gutiérrez Rubén Investigación Educativa 2a Edición Editorial CEPCOM. La Paz- Bolivia 2000, Pág. 155, 156, 157, 158, 159,160.

13. TAMAYO, Mario La Investigación Monográfica, Segunda Edición, Bogotá Colombia 1998